Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 15 de junio de 2018

Núm. 69



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://almazan.sedelectronica.es].

Almazán a 5 de junio del 2018. – El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1484

.._.